



INDICE DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE

EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A: Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno para autorizar a la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología, la realización del gasto correspondiente a la convocatoria para el 2022 de ayudas de nueva adjudicación para la formación de personal investigador en universidades y organismos públicos de investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para la industria, así como la renovación de este tipo de ayudas aún vigentes concedidas en ejercicios anteriores.

CONSEJO DE GOBIERNO: SESIÓN DE 21/07/2022

CONSEJERÍA: EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCIA

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: 33

Orden	Nombre del documento	Tipo acceso (total/parcial/reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1	Memoria económica de la Fundación Séneca	Total	
2	Solicitud de autorización del Director Gerente de Fundación Séneca	Total	
3	Informe-Propuesta de DG Investigación e Innovación Científica	Total	
4	Informe del Servicio Jurídico	Total	
5	Propuesta de acuerdo a Consejo de Gobierno	Total	
6	Certificado de Acuerdo del Consejo de Gobierno	Total	

Según lo establecido en el artículo 14.3 c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad



Región de Murcia
Consejería de Empresa, Empleo,
Universidades y Portavocía

Secretaría General



Autónoma de la Región de Murcia, y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

EL TÉCNICO CONSULTOR
Fdo. José Miguel Belando Larrosa
(Documento firmado electrónicamente al margen)

22/07/2021 14:49:11

BELANDO LARROSA, JOSE MIGUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmantas y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de



INFORME-MEMORIA ECONÓMICA SOBRE EL GASTO QUE IMPLICA LA ACCIÓN DIRIGIDA A LA CONVOCATORIA DE 2022 PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DIRIGIDAS A LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN UNIVERSIDADES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA EN LOS ÁMBITOS ACADÉMICO Y DE INTERÉS PARA LA INDUSTRIA DEL “SUBPROGRAMA DE FORMACIÓN DE JÓVENES INVESTIGADORES EN EL ENTORNO INTERNACIONAL”, INCLUIDO EN EL PROGRAMA “TALENTO INVESTIGADOR Y SU EMPLEABILIDAD”, PREVIO A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

En Murcia, a 8 de junio de 2022

En relación con la convocatoria “Ayudas para la formación de personal investigador en Universidades y organismos públicos de investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para industria” del “Subprograma de Formación de jóvenes investigadores en el entorno internacional”, integrado en el Programa Séneca y del gasto que implica, cumple informar:

1º. Para el cumplimiento de sus fines, definidos en la Ley 8/2007, de 23 de abril, de Fomento y Coordinación de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación de la Región de Murcia y en sus propios Estatutos, la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia mantiene un Plan de Actuación que es aprobado anualmente por su Patronato.

El Patronato de la Fundación Séneca, en su reunión de 20 de diciembre de 2021 aprobó el Plan de Actuación de esta Entidad para 2022, que incluye la totalidad de los Programas y Actuaciones previstos para su desarrollo en dicho ejercicio, entre los que se incluyen las acciones de “Formación del Personal Investigador Predoctoral en los ámbitos académico y empresarial”. En la reunión del Patronato de fecha 11 de abril de 2022, se adoptó el acuerdo de modificar parcialmente el Plan de Actuación para 2022 de la Fundación pero dicha modificación no ha alterado la dotación ni condiciones de las acciones a convocar.

2º. Dentro del Plan de Actuación para 2022 se contempla, como acción comprendida dentro del Programa Talento Investigador y su Empleabilidad, las “Ayudas para la formación de personal investigador en Universidades y organismos públicos de investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para industria” dirigido a la concesión de ayudas de renovación y nueva adjudicación para la formación en investigación científica, técnica, artística y humanística de titulados superiores universitarios recientes mediante la realización de una tesis doctoral, dentro de un programa oficial de doctorado.

3º. Como quiera que el Programa excede en su dotación de 300.000 € en su conjunto (presupuesto de la acción a convocar: 648.073 €), a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, se hace necesaria la previa autorización del gasto por el Consejo de Gobierno.

4º. Se trata de una acción que se materializará en una convocatoria, para la que existe cobertura presupuestaria para la financiación de las ayudas previstas, hallándose la cantidad señalada para sufragar dichos contratos reservada y disponible para aplicarla a los mismos.

Y para que así conste a los efectos de la aprobación del gasto requerido para esta convocatoria por el Consejo de Gobierno, suscribo el presente en la fecha de la firma.

Antonio González Valverde
Director Gerente

2022
González Valverde del Moral, ANI
e 1 página(s), Versión imprimible con información de firma.

Firmado por
Código de
Página 1 de 1



A LA CONSEJERA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA

ASUNTO: PETICIÓN PARA QUE SE ELEVE AL CONSEJO DE GOBIERNO PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE AUTORIZACIÓN DEL GASTO DE LA ACCIÓN DIRIGIDA A LA CONVOCATORIA DE 2022 PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN UNIVERSIDADES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA EN LOS ÁMBITOS ACADÉMICO Y DE INTERÉS PARA INDUSTRIA DEL “SUBPROGRAMA DE FORMACIÓN DE JÓVENES INVESTIGADORES EN EL ENTORNO INTERNACIONAL”, INCLUIDO EN EL PROGRAMA “TALENTO INVESTIGADOR Y SU EMPLEABILIDAD”.

I.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA DE ESTAS AYUDAS EN 2022 Y SU JUSTIFICACIÓN:

Para el cumplimiento de sus fines, definidos en la Ley 8/2007, de 23 de abril, de Fomento y Coordinación de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación de la Región de Murcia y en sus propios Estatutos, la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia mantiene un Plan de Actuación que es aprobado anualmente por su Patronato.

Dentro del Plan de Actuación para 2022 de la Fundación, aprobado en su reunión de 20 de diciembre de 2021 y modificado con fecha 11 de abril de 2022, se contempla, como acción comprendida dentro del Programa Talento Investigador y su Empleabilidad, las “Ayudas para la formación de personal investigador en universidades y organismos públicos de investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para industria” dirigido a la concesión de ayudas de nueva adjudicación para la formación en investigación científica, técnica, artística y humanística de titulados superiores universitarios recientes mediante la realización de una tesis doctoral, dentro de un programa oficial de doctorado.

Como quiera que el Programa excede en su dotación de 300.000 € en su conjunto (presupuesto de la acción: 648.073 €), a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, se hace necesaria la previa autorización del gasto por el Consejo de Gobierno.

II.- En virtud de lo dispuesto por el mencionado artículo 34.2 de la citada Ley 5/2010, **SE SOLICITA** a la titular de la Consejería de la que depende funcionalmente la Fundación Séneca que eleve al Consejo de Gobierno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

ÚNICO.- Autorizar la publicación de la acción dirigida a la concesión de “Ayudas para la formación de personal investigador en universidades y organismos públicos de investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para industria” y la renovación de ayudas concedidas en ejercicios anteriores.

Importe máximo: Nueva adjudicación: 440.000 €.
Renovación de años anteriores: 208.073 €

Período de ejecución: Ejercicio 2022.

En el lugar y fecha de la firma electrónica

Fdo.: Antonio González Valverde
Director Gerente



www.fseneca.es

Manresa, 5-Entlo. 30004 Murcia
968 222 971 - F 968 220 712

Agencia de Ciencia y Tecnología
Región de Murcia

de 2022
González Valverde, Montaña
(alg. SHA-256).
e 1 página(s). Versión imprimible con información de firma.

Firmado por
Código de
Página 1 de 1



INFORME-PROPUESTA DE ESTA DG SOBRE PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO A LA FUNDACIÓN SÉNECA-AGENCIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA, QUE VA A CONLLEVAR LA CONVOCATORIA DE 2022 DE AYUDAS DE NUEVA ADJUDICACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN UNIVERSIDADES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA EN LOS ÁMBITOS ACADÉMICO Y DE INTERÉS PARA LA INDUSTRIA, ASÍ COMO LA RENOVACIÓN DE LAS AYUDAS DE ESTE TIPO AÚN VIGENTES CONCEDIDAS EN EJERCICIOS ANTERIORES.

I.- La Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia (en adelante Fundación Séneca) es una Fundación del sector Público Regional creada mediante escritura fundacional de 20 de diciembre de 1996 ante el Notario de Murcia D. Carlos Peñafiel del Río (Protocolo nº 3425), e inscrita en el Registro de Fundaciones de la CARM, en la sección de Fundaciones Docentes y de Investigación (Número MUR 1-15), por Resolución del Secretario General de la Consejería de Presidencia de 13 de enero de 1997 (BORM de 23 de enero), y cuyos estatutos fundacionales fueron modificados por última vez por Acuerdo del Patronato de la Fundación de fecha 22 de marzo de 2016 y elevados a escritura pública con fecha 22 de marzo de 2017.

II.- La Fundación Séneca, como ente del sector público regional, aprueba anualmente un Plan de Actuación que se concreta en un Contrato Programa en el que figuran las actividades a realizar en cada ejercicio, y que se suscribe anualmente con la Consejería competente en materia de Investigación. Para el año 2022, dicho Contrato Programa, suscrito con fecha 16/05/22, contempla en su Anexo I, dentro del Área Operativa 35-0-22-FUND-A01 “Programa Regional de Talento Investigador y su Empleabilidad”, la línea de actuación 35-0-22-FUND-A01-L01 “Subprograma de Formación de Jóvenes Investigadores en el entorno Internacional”. El Plan de actuación para 2022 prevé, dentro de la citada línea de actuación, la convocatoria de ayudas de nueva adjudicación para la formación de personal investigador en universidades y organismos públicos de investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para la industria, así como la renovación de las ayudas de este tipo aún vigentes concedidas en ejercicios anteriores. Estas ayudas van dirigidas a la formación en investigación científica, técnica, artística y humanística de titulados superiores universitarios recientes, mediante la realización de una tesis doctoral dentro de un programa oficial de doctorado.

III.- La acción descrita cuenta en el plan de actuación mencionado con un presupuesto de 648.073 euros (440.000 €, para las ayudas de nueva adjudicación; y 208.073 € para la renovación de ayudas concedidas en años anteriores). Esto supone a tenor de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas (BORM nº 301, de 31 de



diciembre)-modificada por la Ley 1/2011, de 24 de febrero-, que la autorización de dicho gasto debe ser elevada al Consejo de Gobierno al superar la cantidad de 300.000 euros.

IV. A tenor del artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los Consejeros ejercen la función de elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de acuerdos que afecten a su departamento, lo que en este caso corresponde al titular de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, conforme a las competencias que le atribuye el artículo 6º del Decreto del Presidente n.º 11/2022, de 12 de mayo, de Reorganización de la Administración Regional (BORM número 109 de 13/05/2022).

V.- Como consecuencia de ello, la Fundación Séneca, mediante comunicación interior de su Director de 08/06/2022 y nº 170540/2022, ha solicitado a esta Dirección General, de la que depende funcionalmente, que se realicen los trámites necesarios para la elevación de dicha propuesta de acuerdo sobre autorización del gasto al Consejo de Gobierno, por lo que, en virtud de la competencia que le atribuye el Decreto nº 108/2022, de 23 junio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, esta Dirección General instruye el expediente nº DGIIC 132/2022.

A la vista de lo expuesto y de la normativa concurrente en el expediente, SE INFORMA FAVORABLEMENTE y se considera procedente, que por la titular de esta Dirección General, se proponga a la titular de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, que eleve propuesta al Consejo de Gobierno, previos los trámites pertinentes y el preceptivo informe del Servicio Jurídico de la Secretaría General, para la autorización de gasto a la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, para la convocatoria 2022 de ayudas de nueva adjudicación para la formación de personal investigador en universidades y organismos públicos de investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para la industria, así como para la renovación de las ayudas de este tipo aún vigentes concedidas en ejercicios anteriores, por un importe máximo de 648.073 euros (seiscientos cuarenta y ocho mil, setenta y tres euros).

El Técnico Consultor: Antonio Jorge Díaz Ortín.

(Fecha y firma electrónica al margen)



Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, vista la documentación aportada por la Fundación Séneca, así como el Informe anterior del Técnico Consultor adscrito a este Centro Directivo, de conformidad con el mismo, y en virtud de las competencias que atribuye a esta Dirección General el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulo a la titular de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, la elevación al Consejo de Gobierno de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

ÚNICO.- Autorizar a la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia para la realización del gasto, por importe total máximo de 648.073 euros, para la convocatoria 2022 de ayudas de nueva adjudicación para la formación de personal investigador en universidades y organismos públicos de investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para la industria, por un importe máximo de 440.000 €, y la renovación de este tipo de ayudas aún vigentes concedidas en ejercicios anteriores por un importe máximo de 208.073 €.

Murcia, a fecha de la firma electrónica.

LA DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN CIENTÍFICA

Isabel Fortea Gorbe

A LA CONSEJERA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA



024/22/VA/EM

INFORME JURÍDICO

Asunto.- Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno para autorizar a la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología, la realización del gasto correspondiente a la convocatoria para el 2022 de ayudas de nueva adjudicación para la formación de personal investigador en universidades y organismos públicos de investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para la industria, así como la renovación de este tipo de ayudas aún vigentes concedidas en ejercicios anteriores.

De acuerdo con el artículo 10 del Decreto 17/2008, de 15 de febrero, de Estructura Orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, vigente en virtud de la Disposición transitoria primera del Decreto n.º 108/2022, de 23 de junio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, este Servicio Jurídico emite el siguiente informe:

ANTECEDENTES

La Dirección General de Investigación e Innovación Científica ha remitido esta documentación:

- Solicitud del Director-Gerente de la Fundación Séneca, para la tramitación por la Consejería del acuerdo del Consejo de Gobierno.
- Informe-memoria económica de la Fundación Séneca, afirmando la existencia de cobertura presupuestaria para la convocatoria de las ayudas.
- Informe-Propuesta de la Dirección General de Investigación e Innovación Científica, de 30/06/2022, para que la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, eleve al Consejo de Gobierno la propuesta de acuerdo.



- Borrador de la propuesta de acuerdo del Consejo de Gobierno.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología, es una entidad del sector público autonómico sin ánimo de lucro, constituida por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en escritura pública de fecha 20 de diciembre de 1996 ante el Notario de Murcia, D. Carlos Peñafiel de Río, como Fundación docente e inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Su objeto, según el artículo 6 de sus Estatutos, es contribuir al fomento y desarrollo de la investigación científica y técnica de excelencia en todos los ámbitos del conocimiento, la transferencia y valorización de sus resultados y el aprecio social por la ciencia y la tecnología, entre otros cometidos.

En la actualidad, la Fundación Séneca depende funcionalmente de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, ya que es el departamento competente en materia de fomento y coordinación general de la investigación y el desarrollo científico y técnico, de acuerdo con el artículo 6 del Decreto del Presidente n.º 11/2022, de 12 de mayo, de Reorganización de la Administración Regional. Esa dependencia se ejerce a través de la Dirección General de Investigación e Innovación Científica. En este sentido, de conformidad con el artículo 1 del Decreto 28/1997, de 23 de mayo, de atribución de competencias en materia de Fundaciones, el Protectorado de las fundaciones que desarrollen su actividad principalmente en el ámbito de la Comunidad Autónoma, corresponde a las Consejerías que en cada momento sean competentes por razón de los fines perseguidos por la fundación.

En cumplimiento de la Disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Consejería de Educación y Universidades, autorizó a la Fundación Séneca a conceder subvenciones mediante Orden de 15 de julio de 2016 (BORM núm. 173, de 27 de julio de 2016).

Segunda.- La Fundación Séneca, como ente del sector público regional, aprueba anualmente un Plan de Actuación que se concreta en un Contrato Programa



en el que figuran las actividades a realizar en cada ejercicio, y que se suscribe anualmente con la Consejería competente en materia de Investigación.

Para el año 2022, dicho Contrato Programa, suscrito con fecha 16/05/22, contempla en su Anexo I, dentro del Área Operativa 35-0-22-FUND-A01 “Programa Regional de Talento Investigador y su Empleabilidad”, la línea de actuación 35-0-22-FUND-A01-L01 “Subprograma de Formación de Jóvenes Investigadores en el entorno Internacional”. El Plan de actuación para 2022 prevé, dentro de la citada línea de actuación, la convocatoria de ayudas de nueva adjudicación para la formación de personal investigador en universidades y organismos públicos de investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para la industria, así como la renovación de las ayudas de este tipo aún vigentes concedidas en ejercicios anteriores. Estas ayudas van dirigidas a la formación en investigación científica, técnica, artística y humanística de titulados superiores universitarios recientes, mediante la realización de una tesis doctoral dentro de un programa oficial de doctorado.

La acción descrita cuenta en el plan de actuación mencionado con un presupuesto de 648.073 euros (440.000 €, para las ayudas de nueva adjudicación; y 208.073 € para la renovación de ayudas concedidas en años anteriores). Esto supone a tenor de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas (BORM nº 301, de 31 de diciembre)-modificada por la Ley 1/2011, de 24 de febrero-, que la autorización para la realización de dicho gasto debe ser elevada al Consejo de Gobierno al superar la cantidad de 300.000 euros.

Según el artículo 17 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, las cuantías establecidas en los apartados 1 y 2 del artículo 34 de la Ley 5/2010 podrán ser actualizadas mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejería competente en materia de hacienda.

Dado que la actualización citada no se ha producido y que la dotación de las presentes ayudas superan el límite de 300.000 € previsto en el citado artículo 34.2, se considera que, con carácter previo a la publicación de la convocatoria, debe recabarse



la autorización del Consejo de Gobierno, lo que puede hacerse en los términos de la propuesta incorporada al expediente.

Tercera.- La Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, es el departamento competente para la elevación de la propuesta al Consejo de Gobierno, en virtud del artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con las competencias que ostenta en materia de fomento y coordinación general de la investigación y el desarrollo científico y técnico.

Cuarta.- La forma de Acuerdo empleada es correcta a la vista del artículo 25.2 de la Ley citada 7/2004, de 28 de diciembre.

Conclusión.- Se informa favorablemente la Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno para autorizar a la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología, la realización del gasto correspondiente a la convocatoria para el 2022 de ayudas de nueva adjudicación para la formación de personal investigador en universidades y organismos públicos de investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para la industria, así como la renovación de este tipo de ayudas aún vigentes concedidas en ejercicios anteriores.

	VºBº Y CONFORME
La Asesora Jurídica	El Técnico Consultor
Fdo.: Lourdes Álvarez Vera	Fdo.: José Miguel Belando
	Larrosa

Vº.Bº. La Jefa del Servicio Jurídico

Fdo. Silvia Krasimirova Carpio



AL CONSEJO DE GOBIERNO

Para el cumplimiento de sus fines, definidos en la Ley 8/2007, de 23 de abril, de Fomento y Coordinación de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en sus propios Estatutos, la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, como viene haciendo cada año, aprobó su Plan de Actuación para el año 2022. Este Plan de Actuación se integra en el Contrato-Programa que suscribe anualmente con la Consejería competente en materia de Investigación, y que para el año 2022 se suscribió con la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía con fecha 16 de mayo de 2022.

En su Anexo I se contempla como acción dentro del Área Operativa 35-0-22-FUND-A01 “Programa Regional de Talento Investigador y su Empleabilidad”, la Línea de Actuación 35-0-22-FUND-A01-L01 “Subprograma de Formación de Jóvenes Investigadores en el entorno Internacional”. El Plan de actuación para 2022 prevé, dentro de la citada línea de actuación, la convocatoria de ayudas de nueva adjudicación para la formación de personal investigador en universidades y organismos públicos de investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para la industria, así como la renovación de las ayudas de este tipo aún vigentes concedidas en ejercicios anteriores. Estas ayudas están dirigidas a la formación en investigación científica, técnica, artística y humanística de titulados superiores universitarios recientes, mediante la realización de una tesis doctoral dentro de un programa oficial de doctorado.

La Fundación Séneca cuenta para esta acción con un presupuesto en 2022 de 648.073 euros (440.000 € para las ayudas de nueva adjudicación, y 208.073 € para la renovación de ayudas concedidas en años anteriores), lo que excede del límite de 300.000 € establecido en el artículo 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas.

A tenor del citado precepto legal resulta preceptivo, con carácter previo a la realización y financiación de las actuaciones referidas, la autorización de dicho gasto por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, por lo que la Dirección General de Investigación e Innovación Científica, de la que depende funcionalmente la Fundación Séneca, y previa petición del Director de la misma, ha propuesto a la titular de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, su elevación al Consejo de Gobierno para la aprobación por este del correspondiente acuerdo.

Por todo lo expuesto, vista la propuesta de la Dirección General de Investigación e Innovación Científica y el informe favorable del Servicio Jurídico, en uso de las facultades que me confiere el artículo 16.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se eleva para consideración y aprobación del Consejo de Gobierno el siguiente:

ACUERDO

Único.- Autorizar a la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, la realización del gasto por importe total máximo de 648.073 euros:



para la convocatoria de 2022 de ayudas de nueva adjudicación para la formación de personal investigador en universidades y organismos públicos de investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para la industria, por un importe máximo de 440.000 euros; y para la renovación de este tipo de ayudas aún vigentes concedidas en ejercicios anteriores, por un importe máximo de 208.073 euros.

**LA CONSEJERA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y
PORTAVOCÍA**

Fdo. María del Valle Miguélez Santiago

(Documento firmado electrónicamente al margen)



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo, Cultura y Deportes

DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintiuno de julio de dos mil veintidós, a propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno autoriza a la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, la realización del gasto por importe total máximo de 648.073 euros: para la convocatoria de 2022 de ayudas de nueva adjudicación para la formación de personal investigador en universidades y organismos públicos de investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para la industria, por un importe máximo de 440.000 euros; y para la renovación de este tipo de ayudas aún vigentes concedidas en ejercicios anteriores, por un importe máximo de 208.073 euros.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

21/07/2022 13:13:29

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmantas y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de